

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de insercion, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertara en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligacion que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la insercion del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 9 Abril 1889.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2099.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de 180 cargas de leña y 17 pinos destrozados por las nieves, de los montes de la villa de Alhama, en el término municipal de la misma, he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal y una pareja de la Guardia civil, el día 10 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 164 pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 6 de Abril de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Tercera sección.

Número 2129.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 8 de Abril de 1889.

Presidencia del Sr. Hernández Almansa.

Con asistencia de los Sres. Terrer, Fontes y Gómez Porras.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1889.

Mazarrón.

1 Angel Sáez Muñoz; hermano ejército, pendiente de fallo.

3 Alfonso Martínez Navarro; ante el Ayuntamiento de viuda, no conforme, reconocido, inútil, excluido temporalmente, y como incluído en el artículo 30, un mes de arresto y 50 pesetas de multa.

8 Antonio Martínez Cabeza de Vaca Lillo; reconocido, útil condicional, á observación.

12 Antonio García Laso; voluntario, que se justifique.

20 Andrés Muñoz González; no se presentó, soldado sorteable.

22 Andrés Blaya Agüera; útil condicional, á observación.

23 Antonio Martínez Núñez; no se presentó, soldado sorteable.

32 Diego Escobar López; útil, soldado sorteable.

37 Diego Martínez Pérez; útil, soldado sorteable.

43 Enrique Quintero Díaz; voluntario, que se reclame el certificado.

51 Francisco García Vélez; comprendido en el artículo 21, útil condicional, á observación.

52 Francisco Jorquera Vivancos; útil condicional, á observación.

54 Francisco Egea Invernón; inútil, excluído temporalmente.

56 Francisco García Merinos; hermano ejército, pendiente de fallo.

63 Ginés Agüera Martínez; talla en el Ayuntamiento 1'530, no conforme, tallado 1'509, excluído temporalmente.

83 Juan Vivancos Zamora; útil, soldado sorteable.

89 José Segura Montoya; enfermo, para el 26.

92 José Campoy Martínez; hermano ejército, pendiente de fallo.

99 José Martínez Navarro; útil condicional, á observación.

133 Francisco Peñas Cáceres; comprendido en el art. 30 ante el Ayuntamiento, no le fué admitida la exención de padre sexagenario, se confirma el fallo, se le declara incluído en dicho artículo con las penalidades que marca la ley.

134 Rufó Sánchez Cuadrado; útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

11 Antonio Vivancos García; inútil, excluído temporalmente.

21 Andrés Márquez Cintas; no citado, para el 26.

36 Felipe Méndez Dávila; no se presentó, soldado sorteable.

51 Francisco González Sánchez; inútil, excluído temporalmente.

60 Francisco Vivancos Vera; no comparece, soldado sorteable.

69 Ginés Coronado Celdrán; fallecido, excluído totalmente.

76 José Zamora Martínez; inútil, excluído temporalmente.

84 Juan Navarro García; hermano ejército, pendiente de fallo.

106 Joaquín Borrajo Zamora; enfermo, para el 26.

128 Pedro García Egea; no comparece, soldado sorteable.

88 José García Paredes; padre sexagenario, no justifica, para el 26.

Reemplazo de 1887.

1 Antonio Vera Ros; hermano ejército, pendiente de fallo.

3 Alfonso Ureña Invernón; inútil, excluído temporalmente.

17 Antonio Torres Moreno; no citado, para el 26.

41 Fernando Oliva Zamora; enfermo, para el 26.

43 Francisco Salinas Morales; inútil, excluído temporalmente.

45 Francisco Martínez Alarcón; inútil, excluído temporalmente.

52 Gregorio Sánchez Martínez; no comparece, soldado sorteable.

71 José Méndez Méndez; inútil, excluído temporalmente.

81 Miguel Esparza Jiménez; enfermo, para el 26.

37 Francisco Paredes Jorquera; soldado condicional ante el Ayuntamiento, que se revise este fallo para el 26.

Reemplazo de 1886.

14 Asensio Muñoz Gallego; inútil, excluído totalmente.

39 Fernando Morales García; inútil, excluído totalmente.

40 Francisco Fernández Paredes; hermano ejército, con otro impedido, no se presenta á ser reconocido, para el 26.

44 Fernando García Vidal; útil condicional, á observación.

Francisco Rojo García; enfermo, para el 26.

65 Hilario Fernández García; en el Ayuntamiento soldado condicional, que se revise este fallo para el 26.

68 Ignacio Ruiz Vivancos; fallecido, excluído totalmente.

72 Juan Zamora Martínez; inútil, excluído totalmente.

81 Juan García Zamora; hermano ejército, está en reserva, reconocido, útil condicional, á observación.

102 Miguel López López; inútil, excluído totalmente.

109 Pedro Martínez Morales; inútil, excluído totalmente.

119 Serapio Acosta Aznar; útil condicional, á observación.

Se acuerda revisar los tallos de los mozos del actual reemplazo y que se citen á los mismos para el 26 del actual.

Reemplazo de 1889.

Molina.

1 Antonio Roca Tortosa; no comparece, soldado sorteable.

2 Antonia Valero Martínez; de viuda y hermano impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

6 Antonio López Meseguer; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

7 Antonio Martínez Hellín; útil condicional, á observación.

8 Anastasio López Gil; no comparece, soldado sorteable.

12 Andrés Meseguer Montoya; inútil, excluído temporalmente.

13 Alonso Miralles Espinosa; hermano ejército, no conforme con la talla de 1'548 que le dió el Ayuntamiento, tallado 1'545, pendiente de fallo.

14 Bernabé Gil Arnaldo; útil, soldado sorteable.

26 Fulgencio Susano García López; útil, padre impedido, renuncia, soldado sorteable.

27 Feliciano Ortiz Pérez; enfermo, para el 26.

29 Francisco González Gomariz; útil condicional, á observación.

36 Joaquín Vicente Martínez; útil, soldado sorteable.

3 Alfonso Rabadán García; absuelto de la nota de prófugo, de viuda, que el Ayuntamiento le oiga esta excepción y remita el certificado para el 26.

44 José Antonio Ortiz Ruiz; inútil, excluído temporalmente.

66 Mariano Martínez Ferrer; no comparece, soldado sorteable.

67 Maximino López Fernández; inútil, excluído temporalmente.

68 Miguel López Verdú; de viuda, no justifica, para el 26 del actual.

70 Manuel Prieto Reyes; inútil, excluido temporalmente.

21 Domingo Gambín Hernández; resultando de el expediente de prófugo por haberse alistado en la 2.ª sección de esta capital, se le absuelve de dicha nota, y que la Corporación municipal acuerde reconocer el mejor derecho al de Murcia, ó en caso contrario entable la competencia.

82 Ramón Campuzano Rodríguez; útil, soldado sorteable.

46 Juan Diego Almela Rodríguez; no comparece, soldado sorteable.

85 Trinidad Fernández Gambín; que se le forme el expediente de prófugo y se remita para el 26.

53 José María Yagues Hernández; sorteable en el Ayuntamiento; participa por medio de instancia que estaba enfermo, que justifique este extremo para el 26.

23 Francisco Rodríguez Pastor; talla en el Ayuntamiento 1'503, tallado y no colocándose bien, pendiente para mañana.

Reemplazo de 1888.

13 Alfonso Lozano González; inútil, excluido temporalmente.

25 Fulgencio Pinar Hernández; útil condicional, á observación.

28 Francisco Fenoll Gomariz; útil, soldado sorteable.

50 José Mario Latorre Fenoll; útil condicional, á observación.

58 Manuel Campoy Martínez; no fué citado ante el Ayuntamiento, y se acuerda que aquella Corporación falle su excepción para el 26.

66 Rogelio Latorre Medina; talla en el Ayuntamiento 1'545, y no conforme, medido 1'535, excluido temporalmente.

69 Vicente Tello Romero; inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

9 Antonio Piqueras García; inútil, excluido temporalmente.

11 Antonio Vicente Bernal; útil condicional, á observación.

27 José Pérez Carbonell; inútil, excluido temporalmente.

52 Mariano Torrano Cánovas; inútil, excluido temporalmente.

55 Manuel Gomariz Campoy; inútil, excluido temporalmente.

56 Manuel Pérez Herrero; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

57 Pedro Gomariz Palazón; de viuda, no justifica, para el 26.

Reemplazo de 1886.

87 Pedro Fernández Hernández; perdida la excepción, inútil, excluido totalmente.

Se acuerda revisar la talla de los mozos de este año, para el día 26, á los siguientes: 4, Antonio López Martínez; 20, Diego Ventura García Sánchez; 22, Francisco Aráez Martínez; 28, Francisco López Palazón; 31, Francisco Beitrán Bernal; 33, Jerónimo López Salas; 35, Juan José Vidal Fernández; 37, José Aguilar López; 39, Juan Chicano Ortiz; 41, José López Peñaranda; 48, José Arnaldos García; 55, José Martínez López; 57, Juan López Pujante; 72, Manuel García Baeza; 74, Manuel Gómez Conesa; 77, Pascual Moreno Vicente; 84, Silvestre Alacid Guillén; 54, José Cutillas García.

Reemplazo de 1889.

Fuente-álamo.

3 Antonio Vera López; útil, soldado sorteable.

5 Antonio García García; hermano ejército, pendiente de fallo.

20 Cayetano Noguera Sánchez; útil, soldado sorteable.

25 Diego Hernández Martínez; inútil, excluido temporalmente.

34 Francisco García Noguera; hermano ejército, no manifiesta el cuerpo donde sirve, para el 26.

42 Gabriel Solano Osete; útil condicional, á observación.

68 José García Espejo; útil, soldado sorteable.

85 Mariano Izquierdo Sánchez; útil, soldado sorteable.

90 Martín Izquierdo Osete; útil, soldado sorteable.

92 Miguel Moreno Meroño; útil condicional, á observación.

93 Natalio Martínez García; hermano ejército, tiene otro mayor de 17 años, soldado sorteable.

99 Pedro Cayuela Pérez; útil, soldado sorteable.

100 Pedro Torres Martínez; útil condicional, á observación.

101 Pedro Rosique López; útil, soldado sorteable.

105 Regino Vives Cuesta; voluntario, que se justifique.

Reemplazo de 1886.

Molina.

77 Miguel Martínez Belchí; soldado sorteable ante el Ayuntamiento por no presentarse, manifiesta que estaba enfermo, que lo justifique para el 26.

Reemplazo de 1889.

Fuente-álamo.

Se acuerda revisar los acuerdos del Ayuntamiento, de los mozos de este reemplazo, siguientes: 1 Antonio Banezas Navarro, 4 Antonio Gómez Mendoza, 6 Antonio Zamora García, 7 Antonio Izquierdo Mendoza, 11 Antonio Paredes Sánchez, 13 Antonio Osete Cervera, 18 Antonio Pérez Meroño, 24 Domingo Albaladejo Soto, 26 Francisco García García, 30 Francisco García Sánchez, 35 Francisco Nicolás Barreto, 36 Francisco Carrillo Muñoz, 43 Ginés Hernández Peñalver, 46 Ginés Ruiz Ros, 47 Ignacio Madrid Marín, 49 Juan Arroyo Martínez, 50 Juan Marín Marín, 53 José Egea Pérez, 55 José Lorente Martínez, 60 José Baño Marín, 61 Juan Oliver García, 62 Juan Vivancos Hernández, 63 José Hernández García, 69 José Bernabé Mendoza, 71 Juan Martínez Moreno, 73 Juan Vera López, 77 José Alcaráz Osete, 86 Miguel Lorente García, 94 Pedro Pérez Pagán, 95 Pedro Martínez Moreno, 104 Pedro Monreal Cobacho y 107 Sabas García Noguera.

Reemplazo de 1888.

25 Donato Angel Mendoza; hermano ejército, pendiente de fallo.

23 Cayetano Espejo Aranda; en el Ayuntamiento soldado condicional como hijo de viuda, que se revise este fallo para el 26.

34 Francisco Lorente López; hermano ejército, pendiente de fallo.

45 Ginés Lorente Conesa; hermano Ultramar, pendiente de fallo.

58 José Navarro Paredes; hermano ejército, pendiente de fallo.

66 José Moreno Rojo; útil condicional, á observación.

72 José Muñoz Maestre; soldado condicional en el Ayuntamiento como labrador de colonia agrícola, que se revise este fallo, para el 26.

98 Pedro Moreno Alcaráz; hermano ejército, pendiente de fallo.

103 Ramón Moreno García; útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

7 Agustín Pedrero Pagán; hermano ejército, pendiente de fallo.

10 Antonio Pagán Pagán; hermano ejército, pendiente de fallo.

15 Antonio Meroño García; hermano ejército, pendiente de fallo.

17 Clemente Cervera Gomez; inútil, excluido temporalmente.

55 Joaquín Jiménez Rosique; inútil, excluido temporalmente.

61 Justo García Meroño; inútil, excluido temporalmente.

65 Juan Barcelona Díaz; inútil, excluido temporalmente.

73 Mateo Nicolás Pérez; inútil, excluido temporalmente.

79 Pedro Mendoza Cañavate; perdida la excepción, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

64 Juan Hernández Palomares; inútil, excluido totalmente.

67 Juan Moreno Sánchez; inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1889.

Murcia, séptima sección.

25 Antonio Gálvez Belmar; en 3 del actual, soldado sorteable por no haberse presentado, y no habiendo alcanzado ante el Ayuntamiento la talla para activo, se acuerda que la resolución de dicho día, se entienda que desestima su excepción física y continúe excluido temporalmente por la talla.

58 Francisco Asís de San Nicolás; en 3 del actual, soldado sorteable por no haberse presentado, y no habiendo obtenido ante el Ayuntamiento la talla para activo, se acuerda que la resolución tomada en dicho día, se entienda que desestima su excepción física y que continúe excluido temporalmente por la talla.

69 Julián Tomás Noguera; en 3 del actual, fué declarado soldado sorteable por no haberse presentado, y no habiendo obtenido en el Ayuntamiento la talla para activo, se acuerda que dicha resolución se entienda que desestima su excepción física y que continúe excluido temporalmente por la talla.

Murcia, quinta sección.

72 Juan Ruiz Pereñiz; se justifica sirve como voluntario, soldado sorteable.

Mazarrón.

96 Juan Muñoz Navarro; útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

49 Fernando Vera Ros; hermano ejército, pendiente de fallo.

Reemplazo de 1889.

Fuente-álamo.

97 Pedro Mendoza García; hermano ejército, pendiente de fallo.

Reemplazo de 1886.

84 Mateo Esparza Andreo; inútil, excluido totalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. = El Presidente, Antonio Hernández Almansa. = El Secretario, José Ledesma.

Número 2108.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Según la legislación vigente de Instrucción pública, han de proveerse por concurso y con arreglo al Reglamento de 7 de Diciembre último, las escuelas que á continuación se expresan:

Provincia de Castellón.

La escuela ayudantía superior de niños de Burriana, dotada con 825 pesetas y emolumentos legales.

La elemental completa de Cabanes, con 1100 id. id.

Las de Chiva-Morella, Costur y Ahín, con 625 id. id.

La de niñas de Segorbe, con 1100 idem id.

La de Torás, con 625 id. id.

La de niños de Chodos, con 625 idem id.

La incompleta de Alcosobre (Alcalá), con 365 id. id.

La completa de niñas de Culla, con 825 id. id.

La de La Mata, con 625 id. id.

La incompleta de Toga, con 500 idem id.

Las completas de niños de Ayodar y Fuentes-Ayodar, con 625 id. id.

Las de niñas de Almedijar y Ayodar, con 625 id. id.

La incompleta de Palanques, con 500 id. id.

Lo que por disposición del Sr. Rector de este distrito universitario, se anuncia para conocimiento de los interesados, y con arreglo al citado Reglamento.

Valencia 6 de Abril de 1889.—El Secretario general, G. Roger.

Según la legislación vigente de Instrucción pública, han de proveerse por concurso y con arreglo al Reglamento de 7 de Diciembre último, las escuelas que á continuación se expresan:

Provincia de Valencia.

La escuela incompleta de niños de Benicolet, dotada con 450 pesetas y emolumentos legales.

Las de Collado de Alpuente, Bufali, Señera y La Granja, con 375 id. id.

Las de niñas de Aldea de Segsas (Ademúz), Aldea de Corcolilla (Alpuente) y La Granja, con 375 id. id.

La de Beniparrell, con 300 id. id.

Las elementales completas de niños de Fabareta, Casas-Bajas, Otos, Gilet, Almiserat y Lugar nuevo de San Jerónimo, Aras de Alpuente y Vallanea, con 625 id. id.

Las de niñas de Loriguilla, Benisoda y Aljorj (distrito), Novele, Marines, Fabareta, Torres-Torres, Alfara del Patriarca, Aras de Alpuente y Cuartell, con 625 id. id.

La ayudantía de Cullera, con 687'50 idem id.

La de Catarroja, con 550 id. id.

La elemental completa de niños de Valencia, con 2000 id. id.

Las de Chulilla y Puig, con 825 id. id.

La de niñas de Valencia, con 2000 idem id.

La ayudantía superior de niños de Alcira, con 812'50 id. id.

Lo que por disposición del Sr. Rector de este distrito universitario, se anuncia para conocimiento de los interesados, y con arreglo al citado Reglamento.

Valencia 6 de Abril de 1889.—El Secretario general, G. Roger.

Continuación de la relación de minas cuya capacidad se ha pedido por la Delegación de Hacienda, por falta de pago del canon de superficie.

Núm. del expediente.	Nombres de las minas.	Término.	Sus dueños.	Vecindad.	Núm. del expediente.	Nombres de las minas.	Término.	Sus dueños.	Vecindad.
3940	Dios Protege la Humildad.	Lorca.	D. Juan Berné.	Aguilas.	4039	El Volante.	Lorca.	D. Pedro Coll y Girad.	Aguilas.
3923	La Dolorosa.	Idem.	» Cristóbal Schez. Tudela.	Idem.	4040	San Vicente.	Idem.	El mismo.	Idem.
3842	El Descuido.	Idem.	» Juan García Ferro.	Idem.	5385	La Victoria.	Idem.	» Franc.º Giraldo Quevedo.	Idem.
3413	La Dolores.	Idem.	» Alfonso Segura.	Lorca.	»	El Viajero.	Idem.	» Pedro Coll.	Idem.
4636	La Diana.	Idem.	» Jesualdo Golf.	Aguilas.	4063	Via Láctea.	Idem.	» Juan Berné y Gris.	Idem.
2769	Santa Eulalia.	Idem.	» Manuel Cervetto Carrillo.	Murcia.	3362	La Viña.	Idem.	» Bruno Marín.	»
2860	La Esperanza.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Aguilas.	3071	San Fulgencio.	Idem.	» José Sánchez Martínez.	Lorca.
2506	Santa Elena.	Idem.	D. Lorenzo Delgado.	Lorca.	3144	Potosí.	Idem.	» Juan Romero Amorós.	Aguilas.
3074	Don Eduardo.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Aguilas.	3972	La Rebuscada.	Idem.	» Francisco López Fortún.	Idem.
2910	Estrella.	Idem.	D. Alfredo Sauvalle.	Idem.	4010	La Parra.	Idem.	El mismo.	Idem.
3111	Tercera Emilia.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Idem.	6518	Purísima Concepción.	Idem.	» Alfonso López Martínez.	Cartagena.
3934	Encarnación.	Idem.	D. Juan Berné.	Idem.	5942	Fagot.	Idem.	» Sebastián Cerdán Schez.	Aguilas.
5106	» Ensayo.	Idem.	» Francisco Minano.	Idem.	6634	Lagartijo.	Idem.	» José Escarbajal.	Madrid.
3926	Santa Emilia y Santa Ana.	Idem.	» Cristóbal Schez Tudela.	Idem.	4115	María del Carmen y Huerta.	Idem.	D. Dolores Schez. Carrasco.	Lorca.
5489	Ella.	Idem.	» Pedro Muñoz García.	Cartagena.	3779	Unión de Los Tres.	Idem.	D. José Ramón Fernández.	Aguilas.
5507	Esperanza.	Idem.	» Francisco López Fortún.	Aguilas.	7137	San Luis.	Idem.	» Manuel Rom.º Guerrero.	Lorca.
4067	San Emilio.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Idem.	7153	Catalina.	Idem.	» Ramón Molina.	Aguilas.
4114	El Engaño.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Idem.	7151	Dolores.	Idem.	El mismo.	Idem.
3198	Pepita.	Idem.	La misma.	Idem.	7169	Medio Mundo.	Idem.	» Mariano Torregrosa.	Lorca.
3303	San Pascual.	Idem.	D. Juan Berné y Gris.	Idem.	7184	Pirracas.	Idem.	» Juan Romero Amorós.	Aguilas.
4034	La Paja y el Trigo.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Idem.	3115	San Fulgencio.	Idem.	» Rafael Albañal y Nav.º	Cartagena.
4238	Paco.	Idem.	» Ricardo Navarro.	Lorca.	3221	San Francisco.	Idem.	» Alejandro Marín.	Aguilas.
4011	San Pablo.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Aguilas.	3386	San Francisco.	Idem.	» Pedro Romero Fernández.	Lorca.
3753	1.ª Adelina.	Idem.	» Juan Berné.	Idem.	3140	San Francisco.	Idem.	» Francisco Fernández Luna.	Aguilas.
3302	San Pedro.	Idem.	El mismo.	Idem.	2110	Fernando.	Idem.	» Juan Sánchez Martínez.	Lorca.
3941	Que Te Veo.	Idem.	» Francisco Jiménez.	Idem.	3909	El Firmamento.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Aguilas.
3952	Quijote.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Idem.	2689	San Fernando.	Idem.	D. Juan Berné.	Idem.
3378	¿Qué Será?	Idem.	» Pedro Campos.	Idem.	3871	Santa Florentina.	Idem.	El mismo.	Idem.
2836	La Rubia.	Idem.	» José Soler Martínez.	Lorca.	4467	San Francisco.	Idem.	» F. Galindo Frontaura.	Murcia.
3061	La Ramona.	Idem.	» Enrique Parra Osorio.	Aguilas.	3145	Florinda.	Idem.	» José Marsilla García.	Lorca.
3621	San Rafael.	Idem.	» Juan Berné.	Idem.	»	Los Girondinos.	Idem.	» Juan Romero Amorós.	Aguilas.
3771	Rosita.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Idem.	2855	Galareta.	Idem.	» José Herrera y Forcada.	Murcia.
3954	Rafaela.	Idem.	» Juan Sánchez Muñoz.	Lorca.	»	San Gabriel.	Idem.	» Manuel Herrero Cabrera.	Aguilas.
3906	Remedios.	Idem.	» Angel Linares.	Murcia.	5309	Galatea.	Idem.	» Joaquín Valiente Garsel.	Cartagena.
4502	Rosario.	Idem.	» Owén Dikins Wingtil.	Aguilas.	4074	El Gandul.	Idem.	» José Montes de Oca.	Idem.
5827	Ricardo.	Idem.	» Alfredo Sauvalle.	Idem.	4071	San Ginés Alcántara.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Aguilas.
3226	Sidney.	Idem.	» Alejandro Marín.	Idem.	»	Virgen de las Huertas.	Idem.	La misma.	»
2977	San Sebastián.	Idem.	» José Sánchez Martínez.	Lorca.	3743	La Hormiga.	Idem.	» Roque Conzález Ruíz.	Lorca.
3072	La Soledad.	Idem.	» Domingo Alacid.	Idem.	2944	Santa Isabel.	Idem.	» Francisco López Fortún.	Aguilas.
3141	San Salvador.	Idem.	El mismo.	Idem.	3502	Isolina 3.ª	Idem.	» Bruno Marín García.	Idem.
7310	Impensada.	Idem.	» Ricardo Navarro.	Idem.	3264	Isabel la Católica.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Idem.
7313	Domingo.	Idem.	» Juan Berné y Gris.	Aguilas.	3228	San Isidoro.	Idem.	D. Bruno Marín.	Idem.
7314	Sábado.	Idem.	El mismo.	Idem.	3927	La Inesperada.	Idem.	» Pedro Romero Fernández.	Lorca.
7167	La Niña.	Idem.	» Domingo Alacid.	Idem.	4743	La Invención.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Aguilas.
7178	San Rafael.	Idem.	» Ricardo Navarro.	Idem.	3742	La Yerba.	Idem.	» Pedro Romero.	Lorca.
7204	María Encarnación.	Idem.	» Juan Berné y Gris.	Aguilas.	3914	Infalible.	Idem.	» Francisco López Fortún.	Aguilas.
7034	Pinto.	Idem.	El mismo.	Idem.	»	San Ildefonso.	Idem.	» Manuel Montegrifo.	Lorca.
7058	A.	Idem.	» Domingo Alacid.	Idem.	3751	Isabel la Católica.	Idem.	» Juan Bautista Ortega.	Barcelona.
7057	B.	Idem.	El mismo.	Idem.	4240	Indalecio.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Lorca.
7156	C.	Idem.	» Ricardo Navarro.	Idem.	»	San Joaquín.	Idem.	D. Domingo Alacid.	Idem.
7155	D.	Idem.	» Juan Berné y Gris.	Aguilas.	2763	San Joaquín.	Idem.	» Roque González Ruíz.	Idem.
7184	Segunda Cumbre.	Idem.	El mismo.	Idem.	»	Julio César.	Idem.	» Ramón Laguardia.	Idem.
7683	Sagunto.	Idem.	» Francisco Laguardia.	Totana.	»	San José.	Idem.	» Agustín Carrasco.	Idem.
7599	Emilia.	Idem.	» Alejandro Marín.	Aguilas.	3118	San Juan.	Idem.	» José Alvarez Granero.	Mazarrón.
7464	La Abundancia.	Idem.	» Bruno Marín.	Idem.	3004	Juliana.	Idem.	» Bruno Marín.	Aguilas.
7170	Juliana.	Idem.	» Eugenio Bañón.	Murcia.	4634	Jesús y María.	Idem.	El mismo.	Idem.
7337	La Unión.	Idem.	» Bruno Marín.	Aguilas.	3770	Juan I.º	Idem.	» Juan Abellán Culebra.	Murcia.
7613	Petra.	Idem.	El mismo.	Idem.	2712	Julietta.	Idem.	» Juan Berné.	Aguilas.
7078	Lubrillos.	Idem.	» Cruz Dilín Birgili.	Idem.	5394	» José.	Idem.	» Luis Merino Jiménez.	Málaga.
7180	Santa Gertrudis.	Idem.	» Pedro José López García.	Idem.	3415	San Joaquín.	Idem.	» J. Montalbán Berenguer.	Lorca.
7185	La Providencia.	Idem.	» José Montalbán.	Idem.	»	Julio.	Idem.	» Alfonso Segura Miñarro.	Idem.
7110	¿Quién Pensará!	Idem.	» Antonio Bañero.	Idem.	4757	San Juan.	Idem.	» José Hernández Muñoz.	Aguilas.
3942	San Juan.	Idem.	» Juan Berné y Gris.	Aguilas.	2905	» Lola.	Idem.	» Antonio Abellán Piñuela.	Cuevas.
7408	Virgen del Carmen.	Idem.	» E. Rodríguez Sánchez.	Almería.	»	Linneo.	Idem.	» Alfredo Sauvalle.	Aguilas.
8657	Se le Olvidó.	Idem.	» Pedro José Pérez.	Lorca.	5220	San Leandro.	Idem.	» Antonio Egea Portillo.	Cehegín.
8640	La Dolores.	Idem.	» José López González.	Aguilas.	3325	Virgen de la Piedad.	Idem.	» Pedro Romero Fernández.	Lorca.
6663	Virgen de la Paloma.	Idem.	» Francisco Laguardia.	Totana.	3197	La Lana.	Idem.	» José Montegrifo Ruíz.	Idem.
8630	El Desengaño.	Idem.	» Gabriel Soto Jodar.	Aguilas.	4055	La Loba.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Aguilas.
8938	Villa Romana.	Idem.	» Diego Rodenas Martz.	Cuevas.	3368	Los Lobos.	Idem.	D. Pedro Coll y Girad.	Idem.
9116	Jenara.	Idem.	» Antonio Ramos Maestre.	Murcia.	2832	La Morena.	Idem.	» Bruno Marín.	Idem.
8868	La Casualidad.	Idem.	» Ramón Fuentes Visedo.	Lorca.	3277	Maccini.	Idem.	» Pedro Campos.	Idem.
3219	Los Tres Amigos.	Idem.	» Manuel Navarro.	Aguilas.	2887	María.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Idem.
3932	La Tejedor.	Idem.	» Juan Berné.	Idem.	2991	Margarita.	Idem.	D. Primo López Fortún.	Idem.
4895	Telégrato.	Idem.	» Cristóbal Sánchez.	Idem.	2879	San Manuel.	Idem.	» Pedro Quiñonero.	Idem.
4838	La Tuerta.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Idem.	2946	La Marquesa.	Idem.	» Manuel Navarro.	Idem.
4592	Te la Gané.	Idem.	» Francisco González.	Idem.	»	Virgen de Monserrat.	Idem.	» Bruno Marín.	Idem.
4172	El Templo.	Idem.	» Juan Berné.	Idem.	3361	Milagro.	Idem.	» Bartolomé Mtz. Ortigosa.	Lorca.
4126	Los Tres Mosqueteros.	Idem.	» Pedro Coll y Girad.	Idem.	»	María.	Idem.	» Bruno Marín.	Aguilas.
»	San Valentín y San Buenaventura.	Idem.	» José Rodríguez y Dodero.	Cartagena.	5535	La Perla.	Idem.	» Alejandro Marín.	Idem.
3200	Venus.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	Aguilas.	2713	La Perla.	Idem.	» Angel Linares.	Murcia.
3259	San Vicente.	Idem.	D. Miguel Escarbajal.	Idem.	4122	La Providencia.	Idem.	El mismo.	Idem.
3002	La Vibora.	Idem.	» Bruno Marín.	Idem.	»	San Antonio.	Idem.	» Manuel Montegrifo.	Lorca.
					»	San Antonio.	Idem.	» Antonio José Romero.	Idem.
					»	Adela.	Idem.	» Francisco Domínguez.	Idem.
					2748	Nuestra Señora de los Angeles.	Idem.	» José Antonio Martínez.	Idem.
					»	Aparecida.	Idem.	» Pedro Campos.	Aguilas.
					»	San Antonio.	Idem.	» Pedro Carpena Martz.	Cartagena.
								» Celedonio Palomar.	Lorca.

(Se continuará.)

Anuncios.

Número 2119.

Edicto de subasta.

Don Antonio Caballero González, Comisionado de apremios del partido de Aljezares.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, se ha acordado por el Sr. Alcalde de esta capital, proceder á la venta de los bienes inmuebles embargadas á los sugetos que se dirán, contra quienes me hallo procediendo como deudores por el concepto de contribución territorial correspondiente á los años de 1876-77 á 1883-84; y en su vista, tendrá lugar el primer remate en el local de las Casas Consistoriales de esta población el día 30 del presente mes y hora de las once á doce de su mañana, cuyos bienes son los que á continuación se expresan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta; advirtiéndole, que en el remate servirá de tipo el valor de la capitalización, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del referido tipo, con arreglo á lo prevenido en la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, y debiéndose consignar en la mesa la cantidad importe de la subasta.

Murcia 3 de Abril de 1889.—El Comisionado, Antonio Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, José María Solís.

Pts. Cts.

Número 4779.—Don José Pacheco Galán.

Un edificio que componen tres casas marcadas con los números 1 y 3 en la calle de San Antonio del pueblo de Aljezares, y linda derecha entrando, Dolores García Muñoz; izquierda, calle pública; frente, la de su situación, y espalda la de Loreto. Se componen de entrada, alcoba y patio. Su base de capitalización trece pesetas, que importa. 325 »

Otra casa calle de Aliaga, número 7, en el mismo pueblo, y linda derecha entrando, calle de Loreto; izquierda, Francisco Zaragoza Almansa; frente la de su situación, y espalda la de San Antonio. Se compone de dos pisos con varias habitaciones. Su base de capitalización quince pesetas, que importa. 375 »

Es dueño en la actualidad el mismo José Pacheco Galán. Número 4709.—Don Juan Vera.

Una casa en Aljezares, calle del Cuerno, núm. 25, que linda derecha entrando, olivar de Crespo; izquierda, Luisa Meseguer; espalda, y Damián García Martínez, y frente, calle de su situación. Se compone de entra-

da, con dos habitaciones; cocina con un cuarto y patio. Su base de capitalización veinte pesetas, que importa. 500 »

Es dueño en la actualidad Joaquín Tortosa Sánchez.

Número 4783.—Don Joaquín Baeza Martínez.

Una casa en Aljezares, calle del Calvario, núm. 45, que linda derecha entrando, Josefa Gutiérrez; izquierda, Manuel Meseguer Sánchez; espalda, callejón del Moro, y frente, calle de su situación. Se compone de entrada, un cuarto á derecha é izquierda, con alcobas, cocina, y patio con cuadra y una cámara en alto. Su base de capitalización diez y ocho pesetas, que importa. 450 »

Es dueño en la actualidad el mismo Joaquín Baeza Martínez.

Número 4638.—Don Francisco Avila Medina.

Una casa en Aljezares, calle del Reguero, sin número, que linda derecha entrando, Joaquín Baeza Martínez; izquierda, José Avila; espalda, Francisco Sánchez Martínez, y frente, calle de su situación. Se compone de entrada, dos habitaciones y patio. Su base de capitalización, veinte pesetas, que importa. 500 »

Es dueño en la actualidad Joaquín Baeza Martínez.

Número 4933.—Don Salvador Clares Ruíz.

Una casa en Aljezares, calle de la Fuensanta, núm. 3, que linda derecha entrando, Francisco Clemares; izquierda, Josefa Cecilia; espalda, Juan Peñafiel ó Pelegrín; y frente, calle de su situación. Se compone de entrada, un cuarto á derecha é izquierda, con alcobas, cocina, patio y una cámara en alto. Su base de capitalización quince pesetas, que importa. 375 »

Es dueño en la actualidad el mismo Salvador Clares Ruíz.

Número 4888.—Doña María Peñafiel Pacheco.

Una casa en Aljezares, calle de la Acequia, núm. 8, que linda derecha entrando, Gregorio Sánchez Ortíz; izquierda, herederos de José Arques; espalda, Antonio González Canales; y frente, calle de su situación. Se compone de entrada, cocina, un cuarto, patio y una cámara en alto. Su base de capitalización, treinta y ocho pesetas, que importa. 650 »

Es dueño en la actualidad Felipe Cué Barceló.

Número 4843.—Don Joaquín Barceló Illán.

Una casa en Aljezares, calle Aacha, núm. 1, que linda

derecha entrando, José Alemán Rubio; izquierda, calle de la Acequia; espalda, la de Huertos; y frente, la de su situación. Se compone de entrada, cocina, un cuarto y patio con cuadra. Su base de capitalización veintiocho pesetas, que importa. 700 »

Otra casa en el mismo pueblo, calle de la Acequia, núm. 10, compuesta de varias habitaciones. Su base de capitalización veintiocho pesetas, que importa. 700 »

Es dueño en la actualidad José Tortosa Hernández.

Número 4654.—Don Francisco Sánchez Meseguer.

Una casa en Aljezares, calle de la Rambla, núm. 1, que linda derecha entrando, Loreto Barceló Ruíz; izquierda, Dolores Serón Pallarés; espalda, Andrés García, y frente, calle de su situación. Se compone de entrada, sala con alcoba, cocina y patio. Su base de capitalización veinticinco pesetas, que importa. 625 »

Es dueño en la actualidad Antonio Alemán Rubio.

Número 4938.—Don Salvador Alemán Illán.

Una casa en Aljezares, calle de San Juan, núm. 1, que linda derecha entrando, José Hernández López; izquierda, Gregorio Sánchez Ortíz; espalda, Joaquín Ruíz García, y frente, calle de su situación. Se compone de entrada, con un cuarto á derecha é izquierda, otra habitación, patio y una cámara en alto. Su base de capitalización treinta y cuatro pesetas, que importa. 850 »

Es dueño en la actualidad el mismo Salvador Alemán Illán.

El Comisionado, A. Caballero.

COOPERATIVA DE EMPLEADOS

Para el Domingo 14 del corriente, á las diez de su mañana, se cita á los socios de la misma al salón del Teatro Romea, con objeto de celebrar la Junta general que no pudo verificarse el día 7 de Abril por falta de número de socios.—El Presidente, Agustín Hernández del Aguila.

DEUDORES

A LA ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

Pesetas.

Secretaría del Ayuntamiento de Mula, por varios conceptos. 27 »
Idem del Ayuntamiento de Calasparra, por impresos. 21 »
Idem por la subasta de alcoholes. 9 »

Idem del Ayuntamiento de Ceuti, por la subasta de consumos. 30 »
Idem del Ayuntamiento de Cehegín, por dos recibos de subastas de pesos y medidas y puestos públicos. 14 »
Idem del Ayuntamiento de Ricote, por subasta de impuesto de alcoholes. 22 50
Idem del Ayuntamiento de Librilla, por id. 14 »
Idem del Ayuntamiento de Totana, por id. 12 50
Idem del Ayuntamiento de Alhama, por id. 14 »
Idem del Ayuntamiento de Villanueva, por las subastas de petróleo y varios arbitrios. 16 »
Idem del Ayuntamiento de Ulea, por la subasta de colocación de aceras en dos calles. 9 »

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San León el Magno.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Sta. Catalina y San Nicolás.

Anuncios.

BIBLIOTECA POPULAR MURCIANA

LEY

EL LIBRO DEL JURADO

COMENTARIOS

AL

CODIGO PENAL

Este interesante libro, primero de la colección de dicha biblioteca, deben adquirirlo todos los cabeza de familia y particularmente aquellos que hayan sido designados para formar el Tribunal del Jurado.

Se vende á una peseta en la imprenta de *Las Provincias de Levante*, plano de San Francisco, 6, bajo.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.